Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	1
Contrato No:	**202200416**

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	**CRISTIAN DAVID DE LA ROSA CABRERA**		
Identificación:	**1129568535**		
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios		
Nombre del Supervisor:	**ELOINA GOENAGA JIMENEZ**		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE IVC DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS NATURALES EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Plazo de Ejecución:	*Cinco (5) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202200499**	**Fecha de C.D.P.**	2022/01/11
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202201812**	**Fecha del R.P.**	2022/01/14

Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	$ 23.250.000
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 23.250.000

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
2022-01-14	2022-06-13		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		

			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$ 23.250.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 23.250.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 4.650.000**
Valor por ejecutar		**$ 18.600.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 4.650.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**1**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 14 DE ENERO AL 13 DE FEBRERO DE 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Apoyar en las IPS adscritas al Programa de Departamental de Farmacovigilancia en los procesos de notificación de los Reacciones Adversas a medicamentos (RAM), Fallos Terapéuticos, Reportes de Reacciones adversas a la Vacunación, Problemas de Calidad a medicamentos, Errores de medicación al VigiFlow y al Sivigila a través de capacitaciones y asistencia técnica.	El 17 de enero de 2022 en visita de seguimiento e implementación del programa de farmacovigilancia a la ***ESE Hospital de Galapa*** la visita fue atendida por el auxiliar de farmacia y el Director Técnico contestó todas las solicitudes por vía telefónica, quienes informa que no se han presentado eventos adversos a medicamentos de síntesis y con las vacunas no se han escuchados rumores ni nada que desvíe el interés en la vacunación. Se presenta a la Auxiliar de Farmacia la ruta sobre información sobre farmacovigilancia en la página web del Invima y

	en la página de la gobernación del Atlántico. El 17 de ENERO de 2022 en visita de seguimiento e implementación del programa de farmacovigilancia a la ***ESE Hospital de Baranoa*** *la* visita es atendida por la Auxiliar de Farmacia porque el Químico Farmacéutico de la institución no se encontraba, motivo por el cual se pide reunión con los representantes de la Oficina de Talento Humano y Calidad a quienes se les informó de la necesidad que el nuevo Director Técnico del Servicio Farmacéutico debe tener formación experiencia en: • Reportar al Programa Nacional de Farmacovigilancia a través del VigiFlow. • Reportar al Programa nacional de Tecnovigilancia • Recibir las visitas de IVC del Programa de Medicamentos de Control Especial y Monopolio • Recibir las visitas de habilitación del Programa de Garantía de la calidad Se les solicita a los funcionarios antes nombrados que cuando llegue el nuevo Director Técnico se comunique con el Programa de Farmacovigilancia para explicar el alcance del Programa Nacional de y Departamental de Farmacovigilancia. El 17 de ENERO de 2022 en visita de seguimiento e implementación del programa de farmacovigilancia a la ***ESE Centro de Salud de Polonuevo*** la Auxiliar de Farmacia se le presentó un accidente laboral, pero en conversación telefónica con el Director Técnico del Servicio de Farmacia y la Jefe de Talento Humano se acordó en el envío de temas que se pueden incluir en las jornadas de entrenamiento y capacitación relacionadas con las farmacovigilancia. En entrevista con la médica de consulta externa informa que dentro de la población injerencia del hospital no se ha escuchado rumores de las vacunas que desestimulen la vacunación por el contrario la población del municipio de Polonuevo está interesada en vacunarse. El 20 de ENERO de 2022 en visita de seguimiento e implementación del programa de farmacovigilancia a la ***ESE Hospital de Tubará*** *la* visita fue atendida por la Responsable del Almacén y el encargado de la Oficina de Calidad para coordinar las actividades del programa institucional de farmacovigilancia en el marco de capacitaciones y entrenamiento ofrecido por el Programa Departamental de Farmacovigilancia de la Secretaria de Salud del Atlántico con las siguientes capacitaciones:

	• Como reportar los eventos adversos a medicamentos • Administración segura de Medicamentos • Gestión de Medicamentos Lasa, Medicamentos de Estrecho Marguen Terapéutico, Medicamentos de Alto Riesgo. • Mezclas de medicamentos. Se informa que el usuario y clave para reportar al Vigiflow aún no ha sido asignado, pero esto depende ya del Programa Nacional de Farmacovigilancia del Invima. Ante la pregunta si se había escuchado rumores por parte de la población para no vacunarse o producción de eventos adversos responden que por el contrario la población quiere vacunarse. Se informa que la segunda visita de este año se hará soportados en el la Escala Henri (Herramienta de Evaluación Numérica para Ranking de Implementación del programa de farmacovigilancia) la cual se deben auto-aplicar. Se propone una asistencia técnica a la responsable del servicio farmacéutico para reportar en el nuevo sistema de Reporte en Línea VigiFlow, pero mientras fuese consultado los tutoriales para tal fin en la página Web del Invima. El 20 de ENERO de 2022 en visita de seguimiento e implementación del programa de farmacovigilancia a la ***ESE Hospital de Piojó*** *la* visita fue atendida por el Auxiliar de farmacia y el y el Director Técnico del Servicio Farmacéutico (químico farmacéutico) para coordinar las actividades de educación continuada del programa institucional de farmacovigilancia en el marco de capacitaciones y entrenamiento ofrecido por el Programa Departamental de Farmacovigilancia de la Secretaria de Salud del Atlántico con las siguientes capacitaciones: • Como reportar los eventos adversos a medicamentos • Administración segura de Medicamentos • Gestión de Medicamentos Lasa, Medicamentos de Estrecho Marguen Terapéutico, Medicamentos de Alto Riesgo. • Mezclas de medicamentos. Se informa que el usuario y clave para reportar al Vigiflow aún no ha sido asignado, pero esto depende ya del Programa Nacional de Farmacovigilancia del Invima. Ante la pregunta si se había escuchado rumores por parte de la población para no vacunarse o producción de

	eventos adversos responden que por el contrario la población quiere vacunarse, pero aún falta familias que se encuentran reacias ante la vacunación y otras que no han querido completar el esquema de vacunación. Se informa que la segunda visita de este año se hará soportados en el la Escala Henri (Herramienta de Evaluación Numérica para Ranking de Implementación del programa de farmacovigilancia) la cual se deben auto-aplicar. El 20 de ENERO de 2022 en visita de seguimiento e implementación del programa de farmacovigilancia a la ***ESE Hospital de Juan de Acosta*** *la* visita fue atendida por el Auxiliar de farmacia y el y el Director Técnico del Servicio Farmacéutico (químico farmacéutico) para coordinar las actividades de educación continuada del programa institucional de farmacovigilancia en el marco de capacitaciones y entrenamiento ofrecido por el Programa Departamental de Farmacovigilancia de la Secretaria de Salud del Atlántico con las siguientes capacitaciones: • Como reportar los eventos adversos a medicamentos • Administración segura de Medicamentos • Gestión de Medicamentos Lasa, Medicamentos de Estrecho Marguen Terapéutico, Medicamentos de Alto Riesgo. • Mezclas de medicamentos. Se informa que el usuario y clave para reportar al Vigiflow aún no ha sido asignado, pero esto depende ya del Programa Nacional de Farmacovigilancia del Invima. Ante la pregunta si se había escuchado rumores por parte de la población para no vacunarse o producción de eventos adversos responden que por el contrario la población quiere vacunarse, pero aún falta familias que se encuentran reacias ante la vacunación y otras que no han querido completar el esquema de vacunación. Se informa que la segunda visita de este año se hará soportados en el la Escala Henri (Herramienta de Evaluación Numérica para Ranking de Implementación del programa de farmacovigilancia) la cual se deben auto-aplicar. El 25 de enero se realiza visita de seguimiento a la implementación del Programa de Farmacovigilancia a la ***ESE Hospital de Santa Lucia*** la visita es atendida por la Auxiliar de Farmacia quien informa que ella con la enfermera Jefe ya completaron el curso Vigiflow y ya enviaron la solicitud del Usuario para reportar,

	pero que el Invima aún no lo ha asignado. Por otro lado, relato que se presentó un ESAVI a la vacuna de VPH pero no se hizo porque no contaban con el acceso al VigiFlow, se le aclaró que para el resto de vacunas del PAI los ESAVIs se pueden continuar reportando en el Sivigila. Se solicita a la Auxiliar de Farmacia que gestione una reunión con las Directivas para que se pueda explicar el alcance del apoyo ofrecido por la Secretaria de Salud a través del Programa de Farmacovigilancia para fortalecer los programas institucionales de farmacovigilancia. El 25 de enero se realiza visita de seguimiento a la implementación del Programa de Farmacovigilancia a la ***ESE Unidad Local de Salud de Suan*** *la* visita fue atendida por el Director Técnico del Servicio Farmacéutico (químico farmacéutico) y el Auxiliar de Farmacia para coordinar las actividades de educación continuada del programa institucional de farmacovigilancia en el marco de capacitaciones y entrenamiento ofrecido por el Programa Departamental de Farmacovigilancia de la Secretaria de Salud del Atlántico con las siguientes capacitaciones: Como reportar los eventos adversos a medicamentos • Administración segura de Medicamentos. • Gestión segura de Medicamentos • Medicamentos Lasa, Medicamentos de Estrecho Marguen Terapéutico, Medicamentos de Alto Riesgo. • Mezclas de medicamentos. Se les preguntas sobre los eventos adversos a medicamentos de síntesis y biológicos (vacunas) e informan que no se han presentados. Ante la pregunta que si se han escuchado rumores para no la vacunación contra la Covid-19 informan que por el contrario la población quiere vacunarse. Las alertas sanitarias son publicadas en el grupo de WhatsApp de los médicos y resto de profesionales. Se informa que la segunda visita de este año se hará soportados en el la Escala Henri (Herramienta de Evaluación Numérica para Ranking de Implementación del programa de farmacovigilancia) la cual se deben auto-aplicar. El 25 de enero se realiza visita de seguimiento a la implementación del Programa de Farmacovigilancia a la ***ESE Hospital de Campo de la Cruz*** la visita es atendida por el Director Técnico del Servicio Farmacéutico (Químico Farmacéutico) quien informa que no se han presentados a eventos adversos a medicamentos de síntesis y biológicos (vacunas) e informan.

	Ante la pregunta que si se han escuchado rumores para no la vacunación contra la Covid-19 informan que por el contrario la población quiere vacunarse. Las alertas sanitarias son publicadas en la cartelera de consulta externa donde los pacientes puedan verlas y a través del grupo de WhatsApp de los médicos y resto de profesionales. Se solicita al Director Técnico del Servicio Farmacéutico que gestione una reunión con las Directivas para que se pueda explicar el alcance del apoyo ofrecido por la Secretaria de Salud a través del Programa de Farmacovigilancia para fortalecer los programas institucionales de farmacovigilancia. Se informa que la segunda visita de este año se hará soportados en el la Escala Henri (Herramienta de Evaluación Numérica para Ranking de Implementación del programa de farmacovigilancia) la cual se deben auto-aplicar. El 28 de enero se realiza visita de seguimiento a la implementación del Programa de Farmacovigilancia a la ***ESE Universitaria del Atlántico – CASE (Centro de Atención Complementaria Especializada) Pediátrico***, la visita fue atendida por la Directora Técnica del Servicio de Farmacia (Química Farmacéutica) que a pesar que la IPS se encuentra en jurisdicción del Distrito de Barranquilla el Programa de Farmacovigilancia de la Secretaria de Salud del Atlántico continuará brindando asistencia y acompañamiento técnico para fortalecer el programa institucional de farmacovigilancia ya que el hospital forma parte de la Red de prestadores del departamento del Atlántico. Con relación a Vigiflow informa que está a la espera del nuevo usuario con nueva razón social. Además, se le propusieron los siguientes temas para capacitar a los profesionales de la salud: • Medicamentos Lasa, Medicamentos de Estrecho Marguen Terapéutico, Medicamentos de Alto Riesgo. • Mezclas de medicamentos. El 1 de febrero se realiza visita de seguimiento a la implementación del Programa de Farmacovigilancia a la ***ESE Centro de Salud Usiacurí José María Farah Feres*** la visita es atendida por la Auxiliar de Farmacia y el Director Técnico del Servicio Farmacéutico (Químico Farmacéutico) quien informa que no se han presentados a eventos adversos a medicamentos de síntesis y biológicos (vacunas) e informan. Ante la pregunta que si se han escuchado rumores para no la vacunación contra la Covid-19 informan que por el contrario la población

	quiere vacunarse y el municipio a nivel departamental completa una cobertura del 80% ocupando el tercer lugar a nivel departamental. Se solicita al Director Técnico del Servicio Farmacéutico que gestione una reunión con las Directivas para realización de un Comité de Farmacia y Terapéutica para fortalecer los programas institucionales de farmacovigilancia. Se recomienda la autoaplicación de la Escala Henri (Herramienta de Evaluación Numérica para Ranking de Implementación del programa de farmacovigilancia) la cual se deben auto-aplicar. El 1 de febrero se realiza visita de seguimiento a la implementación del Programa de Farmacovigilancia a la ***ESE Hospital de Baranoa*** se entrega la recomendación al Director Técnico del Servicio farmacéutico de la autoaplicación de la Escala Henri (Herramienta de Evaluación Numérica para Ranking de Implementación del programa de farmacovigilancia) la cual se deben auto-aplicar. Se entrega información correspondiente a la declaratoria de la secretaria de Salud del Atlántico sobre el funcionamiento de los Comité de Farmacia y Terapéutica e instrumento de Diagnóstico de los Servicios farmacéuticos. El 1 de febrero se realiza visita de seguimiento a la implementación del Programa de Farmacovigilancia a la ***Clínica Santa Ana*** del municipio de Baranoa la visita es atendida por el Director Técnico del Servicio Farmacéutico (Químico Farmacéutico) quien informa que no se han presentados a eventos adversos a medicamentos de síntesis y biológicos (vacunas) e informan. Ante la pregunta que si se han escuchado rumores para no la vacunación contra la Covid-19 informan que por el contrario la población quiere vacunarse y el municipio a nivel departamental completa una cobertura del 80% ocupando el tercer lugar a nivel departamental. Se solicita al Director Técnico del Servicio Farmacéutico que gestione una reunión con las Directivas para realización de un Comité de Farmacia y Terapéutica para fortalecer los programas institucionales de farmacovigilancia. Se recomienda la autoaplicación de la Escala Henri (Herramienta de Evaluación Numérica para Ranking de Implementación del programa de farmacovigilancia) la cual se deben auto-aplicar. El 1 de febrero se realiza visita de seguimiento a la implementación del Programa de Farmacovigilancia a la ***Clínica Campbell*** del municipio de Baranoa la visita es atendida por el Director Técnico del Servicio Farmacéutico

	(regente en farmacia) quien informa que en el mes de enero se presentó un evento adverso a medicamento, el cual se subió a la plataforma de reporte en línea de Vigiflow. Ante la pregunta que si se han escuchado rumores para no la vacunación contra la Covid-19 informan que por el contrario la población quiere vacunarse. Se solicita al Director Técnico del Servicio Farmacéutico que gestione una reunión con las Directivas para realización de un Comité de Farmacia y Terapéutica para fortalecer los programas institucionales de farmacovigilancia. Se recomienda la autoaplicación de la Escala Henri (Herramienta de Evaluación Numérica para Ranking de Implementación del programa de farmacovigilancia) la cual se deben auto-aplicar. El 3 de febrero se realiza visita de seguimiento a la implementación del Programa de Farmacovigilancia a la **E.S.E Universitaria del Atlántico CASE Sabanalarga** la visita fue atendida por la Directora Técnica del Servicio de Farmacia explica la nueva conformación y funcionamiento de la institución con relación a las jerarquías, responsabilidades, y roles. En estos momentos se encuentra avanzando en los trámites administrativos del servicio farmacéutico en el marco de la implementación de los nuevos procesos los cuales son declarados como prioritarios. Los Gestores Administrativos se concentran en la sede principal ubicada en el CASE-CARI y las otras sedes (Soledad, Sabanalarga, Hospital Niño Jesús) funcionan como independientes conectadas a través de un mismo sistema. Con relación al funcionamiento del Programa de Farmacovigilancia se está pendiente por documentar dos (2) casos relacionados con ciprofloxacino y ceftrioxona. El programa de farmacovigilancia del Atlántico ofrece acompañamiento en el desarrollo de capacitaciones relacionadas con la farmacovigilancia y gestión segura de medicamentos. El 3 de febrero se realiza visita de seguimiento a la implementación del Programa de Farmacovigilancia a la **Clínica la Misericordia de las Mercedes** la visita es atendida por la enfermera jefe quien comunica telefónicamente con el Director Técnico de la Institución a quién se le vuelve a explicar el funcionamiento del reporte en línea a través del VigiFlow. Se encuentra pendiente por enviar el Código PNF de la Sede Sabanalarga y el correo institucional al correo del programa de farmacovigilancia de la secretaria de salud del Atlántico quien procederá a escalonar al

	Programa Nacional de Farmacovigilancia quien otorgará usuario para reportar al Vigiflow. El 8 de febrero se realiza visita de seguimiento a la implementación del Programa de Farmacovigilancia de la **ESE Hospital de Tubará** través de una capacitación solicitada por la Gerencia, Departamento de Calidad y el servicio Farmacéutico para sensibilizar sobre el funcionamiento de los programas de Farmacovigilancia ya que si no hay reportes no se puede decir que existe un programa institucional de farmacovigilancia. A la capacitación asistieron 10 funcionarios entre médicos, odontólogos, y enfermeras. Se despejaron dudas sobre: las alertas sanitarias, el retiro de los lotes de losartan, entre otras dudas por parte de los asistentes. El 10 de febrero se realiza visita de seguimiento a la implementación del Programa de Farmacovigilancia a la **E.S.E Universitaria del Atlántico CASR Soledad** la visita fue atendida por el Director Técnico del Servicio Farmacéutico quien explica el funcionamiento de la Unidad Funcional que quedó con los mismos servicios ofrecidas antes del cambio. Se aclara que a pesar que la nueva ESE en una única IPS funciona con diferentes sedes cada una de ellas debe tener su propio usuario al Programa de Farmacovigilancia para subir los reportes al Vigiflow, mientras puede continuar la sede de Soledad puede seguir utilizando el usuario antiguo hasta que se comunique el cambio de razón social y Nit al Invima. Se solicita al químico farmacéutico que consulte las alertas sanitarias emitidas por el Invima en el micrositio del programa de farmacovigilancia del Atlántica. Se dan indicaciones de aspectos a mejorar los reportes en el Vigiflow como: • incluir los antecedentes alérgicos cuando se trata a de una alergia, • describir los medicamentos que se encuentra consumiendo de manera concomitante y tratamiento de base. El 10 de febrero se realiza visita de seguimiento a la implementación del Programa de Farmacovigilancia a la **E.S.E Universitaria del Atlántico Centro de Atención Complementaria Especializada Alta.** Se contextualiza acerca del alcance del Programa de Farmacovigilancia de la Secretaria de Salud del Atlántico en cual basa su funcionamiento en brindar asistencia técnica a las IPSs de Jurisdicción del Atlántico. Se propuso organizar una mesa de trabajo o un comité de farmacia y terapéutica (invitando a los miembros del Programa de Farmacovigilancia del Atlántico

	en calidad de invitados) entre las diferentes sedes: • E.S.E Universitaria del Atlántico CASE Sabanalarga. • E.S.E Universitaria del Atlántico CASR Soledad • ESE Universitaria del Atlántico – CASE (Centro de Atención Complementaria Especializada) Pediátrico. • E.S.E Universitaria del Atlántico Centro de Atención Complementaria Especializada Alta. Se explica que, a pesar de ser un hospital de naturaleza departamental, pero por encontrarse en jurisdicción del Distrito de Barranquilla y ser vigilados por la Oficina de habilitación de Barranquilla se recomienda que las notificaciones de los eventos adversos se reporten al Distrito. El 10 de febrero se realiza visita de seguimiento a la implementación del Programa de Farmacovigilancia a la **E.S.E Hospital de Sabanagrande la visita es atendida** por la Administrado ra y el Coordinador Médico de la institución a quienes se les pregunta por el Director Técnico del y responden que se encuentran en proceso de contratación ya que el regente anterior renunció a mediados del mes de enero de 2022 y ya se encuentra en proceso de selección del nuevo Director Técnico, se informa que el Director Técnico del servicio de farmacia puede ser un químico farmacéutico o un regente de farmacia pero con conocimientos y experiencia además de las actividades propias de la farmacia en el cumplimiento de los siguientes requisitos que son vinculantes porque son vigiladas por los entes de control nacional y locales: 1. Informe de medicamentos controlados y monopolio del estado. 2. Reporte al Programa Nacional de Farmacovigilancia a través del nuevo sistema de notificación Vigiflow. 3. Notificación al Programa Nacional de Tecnovigilancia Procedimientos y condiciones de inscripción de los servicios de salud Resolución 3100 de 2019
Participar en las reuniones del Comité de Investigación y Análisis de Eventos Adversos a Medicamentos (CIAEM) para la evaluación de los reportante realizados a Vigiflow y Sivigila de: Sospechas de Reacciones Adversas a medicamentos (RAM), Fallos Terapéuticos, Reportes de Reacciones Adversas a la Vacunación, Problemas de Calidad a	**CIAEM 1-26012022**: se analizaron 9 reportes cargados al Reporte en Línea VigiFlow provenientes de las siguientes IPSs y direccionados al Programa de Farmacovigilancia del Atlántico: • Fundación Clínica Materno Infantil Adela de Char (1),

medicamentos, Errores de medicación.	• ESE Hospital Juan Domínguez Romero (1); • Fundación Hospital Universidad del Norte (1); • Clínica Porto Azul de Puerto Colombia (6). Como aspecto relevante a destacar se encontró: el reporte proveniente de la Clínica Materno Infantil Adela de Char se deja abierto por falta de completitud de información necesaria para el análisis y resto se cierra. Se establece comunicación con la Líder del Programa de Farmacovigilancia de dicha institución y se informa lo siguiente: Paciente se debe diligenciar, cuando el caso se está completo se debe delegar a la Secretaria de Salud del Atlántico y no cerrarlo y la causalidad se debe utilizar la metodología de la UMS, también incluir los antecedentes alérgicos cuando se trata a de una alergia, también los medicamentos que se encuentra consumiendo de manera concomitante y tratamiento de base. del reportante primario como se presentó el caso. Ser más cuidadoso ampliando la información correspondiente al campo de ***dosis*** y la ***acción*** tomada también debe completarse. **CIAEM 2-022022**: se analizaron 10 reportes cargados al Reporte en Línea VigiFlow provenientes de las siguientes IPS y direccionados al Programa de Farmacovigilancia del Atlántico: • Fundación Hospital Universidad del Norte (4); • Clínica Porto Azul de Puerto Colombia (6). Se cierran todos casos analizados, se reclasifica seriedad del reporte CO-INVIMA 300072181 de la Clínica Porto Azul de Puerto Colombia como Serio y el desenlace como “en recuperación”. **CIAEM 3-04022022**: se analizaron 10 reportes cargados al Reporte en Línea VigiFlow provenientes de las siguientes IPS y direccionados al Programa de Farmacovigilancia del Atlántico: • Fundación Clínica Materno Infantil Adela de Char (4); • Clínica Porto Azul de Puerto Colombia (6). Como aspecto relevante a destacar se encontró: quedan dos reportes abiertos para completar la descripción del evento de la Fundación Clínica Materno Infantil Adela de Char. Se reclasifica seriedad del reporte CO-INVIMA 300081854 de

	la Clínica Porto Azul de Puerto Colombia como Serio y el desenlace como "en recuperación".
Resumir y analizar los datos provenientes de eventos adversos a medicamentos, provenientes de Vigiflow para tener información epidemiológica sobre la seguridad y el uso de medicamentos en la Red de IPS Publicas y Privadas Adscritas a la Red de Farmacovigilancia del Atlántico.	A corte de este primer informe se realizaron tres (3) CIAEM donde se analizaron 29 registros reportes de eventos adversos a medicamentos. Se puede constatar la totalidad de los registros corresponden a IPS de mediana y alta representados en dos instituciones (Clínica Porto Azul de Puerto Colombia, Fundación Hospital Universidad del Norte, Fundación Clínica Maternoinfantil Adela de Char). El género que más registros correspondió al sexo femenino con el 68% de los registros. El grupo etario con más registros de Eventos Adverso a Medicamentos fueron los adultos (27 – 59) con un 35%. La mayoría de los reportes no registraron los antecedentes alérgicos y el 61% de los reportes están relacionados con reacciones alérgicas, dato relevante para poder dar mayor fuerza al análisis de la causalidad y evitabilidad. Los grupos terapéuticos que estuvieron involucrados con las Eventos Adversos a Medicamentos fueron los analgésicos y los antibióticos, si poder destacar en función de la frecuencia un medicamento en particular. El 55% de los reportes se clasificaron según la causalidad probables ya que se trataron de acontecimientos clínicos, o alteraciones en las pruebas de laboratorio, que se manifiesta con una secuencia temporal razonable en relación con la administración del medicamento, que es improbable que se atribuya a la enfermedad concurrente, ni a otros fármacos o sustancias.
Participar en el Comité de Expertos Territorial para la evaluación de reacciones adversas graves a vacunas	El 20-enero-2022 se participó en calidad de integrante en el Comité de expertos territorial para la evaluación de reacciones adversas graves a vacunas, asumiendo el rol de Químico Farmacéutico
Procesar y publicar las alertas sanitarias, advertencias y notas informativas sobre seguridad, calidad, y uso de medicamentos: revisión de las diversas agencias nacionales e internacionales (Invima, FDA, AEMS, EMA, OMS, MHRA, MedSafe, HealthCanada).	En el transcurso correspondiente a este periodo (enero – febrero) se enviaron al grupo de WhatsApp del Programa de Farmacovigilancia, las siguientes alertas sanitaria emitidas por nuestra autoridad sanitaria en medicamentos: • Alerta **No. 005-2022** del 24 enero 2022. – Invima, advierte a la ciudadanía sobre la comercialización fraudulenta del producto "**Avaphinal**", el cual es promocionado como supuesto potenciador sexual, no cuenta con registro sanitario Invima y su venta en el país es ilegal. • Alerta **No. 006-2022** del 24 enero 2022. – Invima, advierte a la ciudadanía

	sobre la comercialización fraudulenta del producto "**Brahma Male Enhancement**" promocionado como potenciador sexual, sin registro sanitario Invima y por lo tanto su comercialización en Colombia es ilegal. • Alerta **No. 007-2022** del 25 enero 2022. – Invima, advierte a la ciudadanía sobre la comercialización fraudulenta del producto **"Hard AF"**, promocionado como supuesto potenciador sexual, sin registro sanitario y su comercialización en Colombia es fraudulenta (ver imagen). • Alerta **No. 008-2022** del 25 enero 2022. – Invima, advierte sobre la comercialización fraudulenta del producto **"Helmi's Honey VIP"** promocionado como potenciador sexual, sin registro sanitario Invima y por lo tanto su comercialización en Colombia es fraudulenta (ver imagen). • Alerta **No. 009-2022** del 25 enero 2022. – Invima, sobre la comercialización fraudulenta del producto "**Jaguar Power**" promocionado como supuesto potenciador sexual, sin registro sanitario Invima y por lo tanto su comercialización en Colombia es fraudulenta. • Alerta **No. 010-2022** del 25 enero 2022. – Invima, informa a la ciudadanía sobre la comercialización fraudulenta sobre el producto "**Kangaroo Intense Alpha 3000**" promocionado como supuesto potenciador sexual, sin registro sanitario Invima y por lo tanto su comercialización en Colombia es fraudulenta. • Alerta **No. 011-2022** del 26 enero 2022. – Invima, advierte a la ciudadanía sobre la comercialización fraudulenta de los productos "**Flexray Power Max Gold** y **Flexray Reumalaya Forte**" promocionados presuntamente para reducir el dolor y la inflamación. • Alerta **No. 013-2022** del 31 enero 2022. – Invima, advierte a la ciudadanía sobre la comercialización fraudulenta del producto **"Magnum XXL 9800",** promocionado como potenciador sexual, sin registro sanitario Invima y

	por lo tanto su comercialización en Colombia es ilegal. • Alerta **No. 014-2022** del 1 febrero 2022. – Invima, advierte a la ciudadanía sobre la comercialización fraudulenta del producto "**Go On Red"** promocionado como potenciador sexual, sin registro sanitario Invima y por lo tanto su comercialización en Colombia es ilegal • Alerta **No. 015-2022** del 1 febrero 2022. – Invima, advierte a la ciudadanía sobre la comercialización fraudulenta del producto "**Tribulus Suplemento**" promocionado como supuesto suplemento para aumentar el rendimiento físico. • Alerta **No. 016-2022** del 3 febrero 2022. – Invima, advierte a la ciudadanía sobre la comercialización la comercialización fraudulenta del producto "**Findortrin**" (producto homeopático) promocionado como supuesto tratamiento para la artritis, artrosis, dolor articular y dolor muscular. Este producto utiliza en su empaque y etiqueta un número de registro sanitario falso (SD2009-0000864), que no ha sido concedido por Invima y su venta en el país es ilegal.
Procesar y responder oportuna a las consultas realizadas por los miembros de la Red de Farmacovigilancia del Atlántico.	El 1 de febrero desde la ***Clínica Campbell sede de Baranoa*** consulta sobre el procedimiento para dar de baja y recibir Medicamentos Monopolio del Estado. ***Respuesta:*** se redirecciona la consulta para la Referente del Fondo Rotatorio de Estupefacientes. El 3 de febrero desde la Clínica CegMed con sede en el municipio de Baranoa consulta: Si una IPS tiene varias sedes en departamentos diferentes ¿Cómo hace para reportar? ***Respuesta:*** teniendo en cuenta la circular externa No. 3000-0526-2021 del Invima: las IPS que cuenten con diferentes sedes a nivel nacional, deberán solicitar un acceso a Vigiflow por cada sede, a cada Dirección Territorial de Salud de la jurisdicción respectiva, con una cuenta de correo electrónico institucional diferente.
Apoyar en la operatividad de las Mesas de Trabajo de Armonización de Medicamentos y otras Tecnologías de Salud entre los hospitales de baja complejidad, academia, laboratorios farmacéuticos, entre otros	Planificación compromisos actividades del Grupo de Farmacovigilancia con relación al Plan de Acción en Salud (PAS) 2021 y 2022. Los indicadores de cumplimiento del PAS se establecen através de unas metas que se encuentra dedinidas en el Plan Decenal de Salud

	Pública las cuales están definidas trimestralmente cada cuatro años y son auditadas por la Oficina de Planeación de la Gobernación del Atlántico, por el PAS de la Gobernación del Atlántico y el Fondo Nacional de Estupefacientes. La Referente del Programa de Tecnovigilancia propone que las actas de las Mesas de Trabajo Armonizadas que se han trabajado en conjunto con los diferentes programas de la Secretaria de Salud del Atlántico, sólo se debe colocar en el objetivo "Armonizar…" y así se obtendría el cumplimiento de la meta, ya que para el 2021 si se completaron el requimiento de las mismas dentro de los periodos, como se soportó por parte de los integrantes del Programa de Farmacovigilancia.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

ELOINA GOENAGA JIMENEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
1	9430894521	2022/02/14	$549,600
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		549.600

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los 21 días del mes de Febrero de **2022**

E Gonzaga J.

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 32.609.770 de Barranquilla

Cristina De la Rosa

C.C.: 1129568535 de Barranquilla

Barranquilla, 08-02-2022

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de agosto de 2022, para los funcionarios que se relacionen en el listado adjunto al presente oficio.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN

E

Edgardo Efraín Gómez Barros
Mar 08/02/2022 15:33

Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez

Solicitud atendida.

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO